



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

267/88

Salta, 3 de Octubre de 1988.  
Expediente N° 12.065/88.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. María I. Passamai de Zeitune y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, solicitan el dictado de un curso sobre: "Actualización en requerimientos nutricionales" y,

CONSIDERANDO:

Que el temario presentado es de interés y necesidad al medio;

Que la programación responde a los requisitos establecidos por la Resolución Rectoral N° 734/87;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad, teniendo en cuenta la relevancia del mismo y la jerarquía académica de los docentes que tendrán a su cargo los distintos temas a dictar, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 10/88 del 23/8/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el dictado de un Curso con las modalidades y requerimientos que se detallan a continuación:

- Nombre del Curso: ACTUALIZACION EN REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES
- Tipo del Curso: POST-GRADO de Actualización
- Organización: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- Auspiciado por: Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de Salta (ADINLIS).
- Objetivos:
  - . Conocer los fundamentos de los requerimientos nutricionales actuales de proteínas y energía.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

267/88

Salta, 3 de Octubre de 1988  
Expediente Nº 12.065/88.

- . Interpretar los métodos de evaluación bioquímica del estado nutricional.
- . Aplicar los conocimientos en cálculos prácticos.

- Dirección y Coordinación:

- . Lic. María Inmaculada PASSAMAI de ZEITUNE.

- Docentes:

- . Lic. María Inmaculada PASSAMAI de ZEITUNE
- . Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ
- . Bioq. Alicia CINTIONI de BARREIRO
- . Dra. María Luz PORTELA de MARTIN
- . Dra. Sara Josefina CLOSA
- . Dra. Nora H. SLOBODIANIKDE GUREVICH

- Lugar de realización:

- . Universidad Nacional de Salta

- Metodología:

- . Sistema Modular

Módulo I:

Teoría: Requerimientos Energéticos

Práctico: Cálculo de requerimientos energéticos

Módulo II:

Teoría: Requerimientos Proteicos

Práctico: Cálculo de requerimientos proteicos

Módulo III:

Teoría: Evaluación Nutricional de la Calidad Proteica

Práctico: Aplicación de los métodos de Evaluación de la calidad proteica en ejercicios prácticos.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

267/88

Salta, 3 de Octubre de 1988.  
Expediente Nº 12065/88.

. Módulo IV:

Teoría : Indicadores bioquímicos para evaluar el estado nutricional .

- Calendario de Actividades:

Fecha de realización:

Desde el 17 al 28 de Octubre de 1988.

Horario:

De Lunes a Viernes de 15,00 a 18,00 horas.

- Requisitos de aprobación del curso:

- . 90 % de asistencia a teóricos y prácticos.
- . 100 % aprobación del examen final.

- Participantes:

- . Tendrán prioridad en la selección de aspirantes a ingresar al curso:
  - a) Docentes de la Universidad Nacional de Salta, directamente relacionados al tema.
  - b) Profesionales de otras Instituciones relacionados al tema, preferentemente que se desempeñen en cargos jerárquicos.
  - c) Otros profesionales.
- . Se dará un cupo, como oyentes, para alumnos del último año de la Carrera de Nutrición a quienes se le otorgará certificado de asistencia en caso de concurrir como mínimo a un 80 % de las clases.

- Actividades de los participantes:

- . Resolución de cálculos prácticos
- . Grupos de trabajo para resolver problemas.

- Técnicas a emplear por los docentes:

- . Exposición
- . Medios Audiovisuales
- . Guías de trabajos prácticos.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

267/88

Salta, 3 de Octubre de 1988.  
Expediente Nº 12065/88.

- Certificación:

Se otorgará Certificado a todos aquellos que hallan cumplido con los requisitos de aprobación del curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg  
APA  
  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO